



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00232466-NEU-EPAS - LLAMADO A CONCURSO P/COBERTURA PUESTO JEFE ÁREA CLOACA OESTE-EPAS.

VISTO:

El EX-2021-00232466-NEU-EPAS en referencia al Expediente N° 9140-008083/2020 del registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193 y el Decreto N° 188/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el agente Carlos Andrés MORALES -C.U.I.L. N° 20-30231810-8, Legajo N° 591359, categoría OP2, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Área Cloaca Oeste, de la Subgerencia Redes Zona Oeste de la Gerencia de Redes, que depende de la Gerencia General Servicios Neuquén del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.);

Que mediante el Decreto N° 188/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, y se efectuó la designación de los agentes para cumplir las funciones encomendadas al organismo;

Que en función de ello, corresponde realizar las readecuaciones de cargos que permitan ordenar la planta transitoria de personal del organismo, a fin de dotar al mismo de la capacidad técnica y operativa que optimice el desarrollo de las tareas asignadas por la Ley 1763;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, contratos administrativos, locaciones de servicios o prácticas rentadas, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, señor Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Gerencia

Legal y Técnica del E.P.A.S.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DÉSE DE BAJA** de la planta política de la estructura orgánico funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, al agente Carlos Andrés MORALES - C.U.I.L. N° 20-30231810-8, Legajo N° 591359, por presentar su renuncia al cargo de Jefe de Área Cloaca Oeste, categoría OP2, dependiente de la Subgerencia Redes Zona Oeste de la Gerencia de Redes, que depende de la Gerencia General Servicios Neuquén, a partir del 16 de junio de 2020.

Artículo 2º: **AUTORÍZASE** el llamado a Concurso para la cobertura del puesto de Jefe de Área Cloaca Oeste dependiente de la Subgerencia Redes Zona Oeste de la Gerencia de Redes, que depende de la Gerencia General Servicios Neuquén del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, mediante la aplicación de concursos para cargos de conducción según Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3193 Título III - Capítulo 5 - artículo 134º y Anexo IV.

Artículo 3º: **INSTRÚYASE** al Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, a arbitrar las medidas necesarias para la instrumentación de lo dispuesto en el presente, en un todo de acuerdo a la normativa vigente y al Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del E.P.A.S. - Ley 3193.

Artículo 4º: **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor por la Gerencia Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.